

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-007/24
A FAVOR DE INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES (A84523505)**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para **“Contratación con carácter no exclusivo del servicio de agencia de viajes para atender las necesidades de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía”** (Expte. EC/2-007/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Departamento de Servicio Generales de RTVA y mediante memoria de fecha 12 de marzo de 2024, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 14 de marzo de 2024.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 21 de marzo de 2024 (enviado el 20 de marzo de 2024) (2024/S 058-169580) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 21 de marzo de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 25 de abril de 2024.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 26 de abril de 2024 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/06/2024 13:16:33	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	52Pr4DWGHFX47LJBP83CAR38535Z3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- NAUTALIA VIAJES SL (B86049137).
- SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L. (B57986846).
- INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES (A84523505)

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 25 de abril de 2024 se procede a la apertura de las ofertas recibidas, cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes:

- **NAUTALIA VIAJES SL (B86049137).**

1) Cargos por emisión de títulos de transporte.

CONCEPTO	CARGO MÁXIMO	OFERTA
BILLETE AÉREO NACIONAL	10 €	3,63 €
BILLETE AÉREO EUROPEO	10 €	7,50 €
BILLETE AÉREO RESTO DEL MUNDO	20 €	7,50 €
RENFE	4 €	1,82 €

PRECIO	PRECIO MÁXIMO	OFERTA
COCHE ALQUILER RENT-A-CAR GRUPO C	65 €	65 €

2) Porcentaje de descuento sobre el importe total anual de la facturación generada por todos los servicios contratados:

1,00 %

3) Ampliación de las coberturas de los seguros obligatorios:

* Capital mínimo del seguro para caso de fallecimiento según lo establecido en la Estipulación 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas 120.000 €.

* Oferta mejora ampliación capital mínimo importe 1.400.000 €

* Oferta ampliación a otros riesgos además del de fallecimiento en las cuantías que se indican:

- Invalidez permanente total a 120.000 € SI NO Importe

- Invalidez permanente absoluta a 120.000 € SI NO Importe 1.400.000 €

4) Presentación de certificaciones emitidas por organismos independientes:

Presenta certificado de:

1. Acreditación como Agente IATA

SI NO

- 5) Cargos por anulación de reservas de títulos de transporte: 0,00 €
- 6) Cargos por modificación de reservas de títulos de transporte: 0,00 €
- 7) Cargo por cambio de la persona que viaja: 0,00 €

8) Horario de prestación de los servicios

Desde 09:00 horas hasta 19:00 horas. De lunes a viernes

(*) El horario mínimo diario de prestación de los servicios será de 09'00 a 19'00 horas de lunes a viernes laborales (Estipulación 2.A del P.P.T.).

- **SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L. (B57986846).**

1) Cargos por emisión de títulos de transporte.

CONCEPTO	CARGO MÁXIMO	OFERTA
BILLETE AÉREO NACIONAL	10 €	0,00 €
BILLETE AÉREO EUROPEO	10 €	0,00 €
BILLETE AÉREO RESTO DEL MUNDO	20 €	0,00 €
RENFE	4 €	3,62 €

PRECIO	PRECIO MÁXIMO	OFERTA
COCHE ALQUILER RENT-A-CAR GRUPO C	65 €	57,63 €

2) Porcentaje de descuento sobre el importe total anual de la facturación generada por todos los servicios contratados:

0,60 %

3) Ampliación de las coberturas de los seguros obligatorios:

* Capital mínimo del seguro para caso de fallecimiento según lo establecido en la Estipulación 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas 120.000 €.

* Oferta mejora ampliación capital mínimo importe 1.380.000 €

* Oferta ampliación a otros riesgos además del de fallecimiento en las cuantías que se indican:



- Invalidez permanente total a 120.000 € SI NO Importe
- Invalidez permanente absoluta a 120.000 € SI NO Importe 1.380.000 € (TOTAL 1.500.000)

4) Presentación de certificaciones emitidas por organismos independientes:

Presenta certificado de:

- 1. Acreditación como Agente IATA SI NO
- 2. Certificado Calidad Turística SI NO

- 5) Cargos por anulación de reservas de títulos de transporte: 0,00 €
- 6) Cargos por modificación de reservas de títulos de transporte: 0,00 €
- 7) Cargo por cambio de la persona que viaja: 0,00 €

8) Horario de prestación de los servicios

Desde 08:30 horas hasta 19:30 horas.

(*) El horario mínimo diario de prestación de los servicios será de 09'00 a 19'00 horas de lunes a viernes laborales (Estipulación 2.A del P.P.T.).

• **INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES (A84523505)**

1) Cargos por emisión de títulos de transporte.

CONCEPTO	CARGO MÁXIMO	OFERTA
BILLETE AÉREO NACIONAL	10 €	0,00 €
BILLETE AÉREO EUROPEO	10 €	0,00 €
BILLETE AÉREO RESTO DEL MUNDO	20 €	0,00 €
RENFE	4 €	0,00 €

PRECIO	PRECIO MÁXIMO	OFERTA
COCHE ALQUILER RENT-A-CAR GRUPO C	65 €	25,00 €

2) Porcentaje de descuento sobre el importe total anual de la facturación generada por todos los servicios contratados:

2,55 %

3) Ampliación de las coberturas de los seguros obligatorios:



* Capital mínimo del seguro para caso de fallecimiento según lo establecido en la Estipulación 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas 120.000 €.

* Oferta mejora ampliación capital mínimo importe 1.400.000 €

* Oferta ampliación a otros riesgos además del de fallecimiento en las cuantías que se indican:

- Invalidez permanente total a 120.000 € SI NO Importe
- Invalidez permanente absoluta a 120.000 € SI NO Importe 1.400.000 €

4) Presentación de certificaciones emitidas por organismos independientes:

Presenta certificado de:

- 1. Acreditación como Agente IATA SI NO
- 2. Certificado Calidad Turística SI NO

5) Cargos por anulación de reservas de títulos de transporte: 0,00 €

6) Cargos por modificación de reservas de títulos de transporte: 0,00 €

7) Cargo por cambio de la persona que viaja: 0,00 €

8) Horario de prestación de los servicios

Desde 08:00 horas hasta 20:30 horas.

(*) El horario mínimo diario de prestación de los servicios será de 09'00 a 19'00 horas de lunes a viernes laborales (Estipulación 2.A del P.P.T).

QUINTO: La Mesa de Contratación comprobó que ninguna de las empresas se encuentra incurso en bajas anormales según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/06/2024 13:16:33	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	52Pr4DWGHFX47LJBP83CAR38535Z3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO: Las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas ofertantes, según informe de la Unidad Proponente de fecha 06/05/2024, fueron las siguientes:

EMPRESA	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES (A84523505)		NAUTALIA (B86049137)	VIAJES SL	SEKAI TRAVEL, S.L. (B57986846)	CORPORATE
	OFERTA	VALORACION	OFERTA	VALORACION	OFERTA	VALORACION
CRITERIO / PUNTOS						
1.1 RENFE (23 puntos) 1.2	0€	23 pts.	1.82€	21.18 pts.	3.62€	19.38 pts
1.2 B. Aéreo Nacional (13 puntos)	0€	13 pts.	3.63€	9.37 pts.	0€	13 pts.
1.3 B. Aéreo Internacional (5 puntos)	0€	5 pts.	7.50€	0 pts.	0€	5 pts
1.4 Autos Alquiler (1 punto)	25€	1 pts.	63.60€	0.39 pts.	57.63€	0.43 pts.
2 Descuento (20 puntos)	2.55%	20 pts.	1 %	7.84 pts.	0.60%	4.70 pts
3.1 Ampliación cobertura (4 puntos)	1.400.000€	3.71 pts.	1.400.000€	3.71 pts.	1.500.000€	4 pts.
3.2 Ampliación Inv. Per. To. (2 puntos)	NO	0 pts.	NO	0 pts.	NO	0 pts.
3.3 + 120.000€ I.P.T. (2 puntos)	NO	0 pts.	NO	0 pts.	NO	0 pts.
3.4 Ampliación I.P.A. (2 puntos)	SI	2 pts.	SI	2 pts.	SI	2 pts.
3.5 +120.000€ I.P.A. (2 puntos)	1.400.000€	1.85 pts.	1.400.000€	1.85 pts.	1.500.000€	2 pts
4.1 Certificado IATA (3 puntos)	SI	3 pts	SI	3 pts	SI	3 pts
4.2 Certificado Calidad Turística (3 puntos)	SI	3 pts.	NO	0 pts.	SI	3 pts.
5 Cargo Anulación Reserva (5 puntos)	0€	5 pts.	0€	5 pts.	0€	5 pts.

6 Cargo Modificación Reserva (5 puntos)	0€	5 pts.	0€	5 pts.	0€	5 pts.
7 Cargo Modificación Viajero (5 puntos)	0€	5 pts.	0€	5 pts.	0€	5 pts.
8 Horarios (5 puntos)	08:00 a 20:30	5 pts.	09:00 a 19:00	0 pts.	09:00 a 19:00	0 pts.
TOTAL PUNTOS		95.56		64.34		71.51

De acuerdo con lo anterior, la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación fue como sigue:

- 1.- INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES (A84523505)
- 2.- SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L. (B57986846).
- 3.- NAUTALIA VIAJES SL (B86049137).

SEPTIMO: En reuniones de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fecha 04 y 10 de junio de 2024, una vez analizada la documentación solicitada a la empresa clasificada en primer lugar y la subsanación de dicha documentación, se llega a la conclusión que es conforme y se propone la adjudicación del referido expediente a la empresa INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES (A84523505)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES (A84523505) ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 10 de junio de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES (A84523505) el “Contratación con carácter no exclusivo del servicio de agencia de viajes para atender las necesidades de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía” (Expte. EC/2-007/24) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta clasificada en primer lugar, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

1) Cargos por emisión de títulos de transporte.

CONCEPTO	CARGO MÁXIMO	OFERTA
BILLETE AÉREO NACIONAL	10 €	0,00 €
BILLETE AÉREO EUROPEO	10 €	0,00 €
BILLETE AÉREO RESTO DEL MUNDO	20 €	0,00 €
RENFE	4 €	0,00 €

PRECIO	PRECIO MÁXIMO	OFERTA
COCHE ALQUILER RENT-A-CAR GRUPO C	65 €	25,00 €

2) Porcentaje de descuento sobre el importe total anual de la facturación generada por todos los servicios contratados:

2,55 %

3) Ampliación de las coberturas de los seguros obligatorios:

* Capital mínimo del seguro para caso de fallecimiento según lo establecido en la Estipulación 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas 120.000 €.

* Oferta mejora ampliación capital mínimo importe 1.400.000 €

* Oferta ampliación a otros riesgos además del de fallecimiento en las cuantías que se indican:

- Invalidez permanente total a 120.000 € SI . NO Importe

- Invalidez permanente absoluta a 120.000 € SI . NO Importe 1.400.000 €

4) Presentación de certificaciones emitidas por organismos independientes:

Presenta certificado de:

1. Acreditación como Agente IATA SI . NO

2. Certificado Calidad Turística SI . NO

5) Cargos por anulación de reservas de títulos de transporte: 0,00 €

6) Cargos por modificación de reservas de títulos de transporte: 0,00 €

7) Cargo por cambio de la persona que viaja: 0,00 €

8) Horario de prestación de los servicios

Desde 08:00 horas hasta 20:30 horas.

(*) El horario mínimo diario de prestación de los servicios será de 09'00 a 19'00 horas de lunes a viernes laborales (Estipulación 2.A del P.P.T.).

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será de un año a contar desde la fecha indicada en contrato, siendo el límite presupuestario para este servicio y periodo de 260.400 € (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS) (IVA excluido), para toda la duración del mismo, sin computar el presupuesto asignado a las posibles prórrogas y modificaciones.

Para Canal Sur Radio y Televisión, S.A. 221.340 €

Para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía 39.060 €

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/06/2024 13:16:33	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	52Pr4DWGHFX47LJBP83CAR38535Z3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El expediente para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía se financia con cargo a las partidas presupuestarias G/52C/23000/00 y G/52C/23100/00 y documento contable autorizado DR 2024 121542507 (CONTR 2024 258585) por un importe de 39.060 € (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA EUROS) (IVA excluido).

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa clasificada en primer lugar, que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares sin superar el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la puesta a disposición de la presente notificación en la plataforma de contratación electrónica si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. o a partir de la recepción de la notificación en caso contrario. El recurso se presentará en el registro del propio órgano de contratación que dictó el acto o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/06/2024 13:16:33	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	52Pr4DWGHFX47LJBP83CAR38535Z3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	12/06/2024 13:16:33	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	52Pr4DWGHFX47LJBP83CAR38535Z3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	